

Política de donaciones

Tanto personas naturales como instituciones podrán realizar donación de material bibliográfico. Para esto, los ejemplares deben cumplir con las condiciones descritas a continuación, de manera de asegurar su incorporación a nuestras colecciones. Se establece como prioridad fundamental las donaciones de títulos con enfoque de género y/o escritos por mujeres y disidencias.

Asimismo las colecciones deben nutrir las necesidades de las usuarias/os, evitando el sesgo, la censura y el bloqueo, por lo que debe ser pertinente y procurar la mayor amplitud de áreas del conocimiento posible.

Para la recepción de donaciones se debe cumplir con siguientes requerimientos:

- Solo se recibirán donaciones bibliográficas impresas.
- Se recibirán como máximo 3 ejemplares por título.
- Se dará prioridad a títulos que no sean parte de las colecciones.
- Se priorizará títulos actualizados, considerando su obsolescencia y su especificidad.

No se admitirán donaciones en los siguientes casos:

- Ejemplares en mal estado. (Mal encuadernado, deteriorado, subrayado, con anotaciones, manchados, amarillentos o rayados)
- Ejemplares con presencia de hongos.
- Material que atenta contra la integridad moral de las usuarias/os y leyes vigentes. (Ej.: pornografía infantil)
- Ejemplares no originales que infringen las leyes de derechos de autor.
- Revistas con más de 3 años de antigüedad.

Para llevar un correcto control de las donaciones, se debe dejar constancia a través de la firma una carta de donación de material, donde se establecen los términos de la donación y los requisitos que deben cumplir los ejemplares para integrarse a las colecciones. En caso de que se contacte de manera virtual, se enviará vía correo la carta antes mencionada y posteriormente se coordinará una fecha de entrega del material.